

N A

# PARTE OFICIAL. DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Paraná,	Sábado 22 de Enero de 1859.	5." Epoca—Año VIII—Número 848.
GONGRESO NAC.  CAMARA DE DIPU  61.° Sesion ordinaria de tiembre de 185  Presidencia del Sr.  En el tal Pro Confeder Ferreyra.	adjuntando un proyecto de ley por el que la acuerda un crédito suple nentario de 07,00 pesos 57 ets. al Presupuesto del Departame do de Guerra para el egercicio del presen 3. :  2. El dictámen de la comision de Peteiones aconsejando la concesion de la licenciones	ministradores."  aministradores."  aministradores.  aministra
Panes. Colodrero, de mil o General y Chenaut. Combarat.	del año del Sr. (ditinos meses de este año.  El Sr. Ferreira manifestó á los Sres. M celor, rennidos ha de sesiones Diputadosano: Imárgen con- in del Sr. Va- zones que habian tenido para aceptar con zones que habian tenido para aceptar con para del Sr. Va- vivis y de los marcacion de l'imites que se hacia en el tra tudo.	Honorable Señor:  Vuestra comision de Hacienda ha examinator  ole proyecto de ley que os ha presentado el Poder Ejecutivo Nacional, estubleciondo y do-  rata de tres Administraciones subhlterans de Corrose ne la privincia de Corrose ne la Provincia de Corrose ne l
Garrillo, (D. José) Garcia.  Alvear. Ocampo. Zuviria. Posse (D. Just'no) Gelego (D. Ju	residente Pro- le la Senado co- le la cacepta- naturales que se habian reconocido en el pre naturales que se habian reconocido en el pre naturales que la Bras no podía dejar de sostener lo que habia sos tentedo y poseido desde 1801.  Despues de esto, se suscitó un debate en tre el Sr. Gurierrez y el Sr. Ministro que s contrageren de esphane las observaciones que habian aducido anteriormente.  Dado el punto por suficientemente discuri do se sometió á votacion el dictámen de le comisien y resultaron diez, votos por la afri mativa y diez y nueve por la negativa. Lo sersa Ministros se retiraron de la session.  El Sr. Diaz Rodríguez espuso que habi nativa y diez y nueve por la negativa. Lo sersa Ministros se retiraron de la session.  El Sr. Diaz Rodríguez espuso que habi nem de la comision, Se puso en discusion el proyecto sanciona	Setiembre de 1858.   Setiembre de 1868.   Setiembre de 1868.
resentes sesiones.—Pass' cattro dista misma comision.  Se ley's el siguiente dictám como órden del día.  Honorable Señor.  Vuestra comision de Peticio cios Extrangeros, ha examina monte la sancion del II. Senada las estipulaciones contenidas en tículos del tratada de limites cat	so dias de las Solicitud di la Confederación Argentina reuidos en Congresos ancionan con fuerza de ley.  Art. 1.º Apruébanso: las estipulaciones contenidas en los cinco artículos del Trantade fimites celebrado entre el P. E. N. y S. M. el Emperador del Brasil, por medio de sus respetivos Plemiptorecimisos en esta Capital, el 14 de Diciembre del año podo, de mil ochocientos cincunta y siefe.  2.º Es entendido que los Rios Pepiri Gindo del minor del Brasil, el minor del Brasil, el minor de la rio del Rio. La constante de la rio del Rio. La co	gar los suedidos á los empleados en el ramo de Gobierro de Nogoyá por el mes de Juis son 1387.  "—A la órden del Intendente General de Policía para pagar los haberes de la Policía volante en la Paz por el mes de Juismo Intendente para pagar los haberes de la Policía volante en la Paz por el mes de Biero diltimo so núm 1889.  "—A la órden del mismo Intendente para pagar los haberes de dicha Policía por el mues de Febrero último so núm 1902.  Deportamento de Hacienda.  30—A los empleados de la Administración de Rentas y Resguardo por sus suedidos del presente mes.  Departamento de Justicia, Culto é Instrucción Pública: 30—A la órden de D. Camilo Fernandez para pagar los suedidos á los empleados en el ramo de Justicia, Culto é Instrucción Pública de Nogoyá por mes de Marzo último so múm 723.  163 16
Maccolonio Graz—Lucus Gon M. Gutierrez—Emilio de Alteur.  Pasato en discussion este detám El Sr. Gutierrez lo fundó de contrayéndose principalmente a que el Gobierno Argentamon es tado de celebrar tratados de esta cuando carcein de todos los esta documentos oficinles de esta cuando carcein de todos los ant documentos dicinles de esta las Coronas de España p Pota último resultado el tratado celeb tas dos potencias en 1857.—Que mites finados en el artículo 3.º al do la Confedera está nes perío por el presente una superf reno de 2,000 lega candradas po si juzza pos la demarcación que Es sa	deracion Argentina, à veinte y ochos dias del mes de Julio del não del Señor de mil ocho cientos cincuenta y ocho.  PASCUAL DE ECHAGUE.—Curlos Mataba en est nuturaleza, tecedentes y tion que ha sãos entre l, dando por rado por essental, es consequence de la consequence de la consequence de la consequence de consequence de consequence consiguiente activa por estado por essental es consequence consiguiente seria mejor que se caeptase el Tratado tal como Inabia sido hece cos tratavor del Imperior de la consequence de consequence	to compare a constraint of the desired particular of the state of the
la única carta geográfica que los itinos debieron consultar a fijar loshi las cartas prosentadas por el Pien Brasilero resolvian la cuestion e y por esta razon la comisión hab do fa desaprobación del Tratado, su concepto el Gobierno do la Cono estaba en estado de entrar en nes de esta naturaleza mientras nen posesion de todos los anteced sarios para tranzar; y el Sr. Diput yó aduciendo muchas otras observadentes á esplanar y demostrar la los principios que labia sentado.  El Sr. Exercira hivo mocion planases á los Sres. Ministros que le comisionados por el E. N. para ce Tratado cer el E. N. para ce Tratado cer el E. N. para ce	ca divisoria P.P. Argenticon. Siendo el 3.º de forma se dió por aprobado. Los Sres. Zuviria, Warcalde, Fejido y Pariotochario ne su favor in su favor in su favor in su favor in consenda porque en l'ederacion negociacio: Se pasó de cuarto intermedio. Vueltos los Sres. Diputados á sus asientos Les Sres. El Sr. Warcalde hizo mocion para que se tratase con preferencia á la órden del dia de la tienciones tena conclus de la consenda de conclusta de la consenda de conclusta de la consenda de conclusta de la conclusta de la consenda de conclusta de la consenda de se conclusta de la consenda de conclusta de la consenda de superior de la cuestion de orden, y le constaba que el Sr. Colodrero tendria de vez oportunidad de ausentarse al dia siquiente.  Habiendo deferido la H. Cámara á esta modero receptor esta de la consenda de la consenda de vez oportunidad de ausentarse al dia siquiente.  Habiendo deferido la H. Cámara á esta modero receptor de la H. Cámara á esta modero de la consenda de la consenda de la consenda de la consenda de la vez oportunidad de ausentarse al dia siquiente.	,—Al soldado José Leon Burân por vin de socorro sponúm 1966.  30—A la orden del Comisario General de Guerra para pagar los huberos de la Banda de Misica de esta ciudad por el mes de Marzo último spon 781.  ,—A la órden del mismo Comisario para pagar los sueldos á los empleados en el ramo de Guerra del Departamento por el mes de Mayo últ spon 1220.  ,—A la órden del mismo Comisario para pagar el rancho de Jan de Misica de esta ciudad por el mes de Mayo últ spon 1220.  ,—A la órden del mismo Comisario para pagar el rancho de Jan de Misica de esta ciudad por el mes de Janio último spon úm 1240.  ,—Al Capitan D. Martiniano Cejas que presta servicio on el Departamento de Hacienda sponúm 13.  Fondos remitidos á la Contaduría En bonos 250 pesos y 63 pesos 10 es. on invercese vencidos.  Existencia que paga el prese de Oct.  313 10
H. Gámara adre ganel. Habiendo deferido II. Cám Habiendo deferido II. Cám Habiendo los Sres. Diputados ás Vueltos los Sres. Diputados ás Vueltos los Sres. Ministro F. Placiaiones Exteriores, ser Jar-enera de los os signientes asunta L. Chumensage de S. E. el Sr. te de la Confederación fecia. 23 de	urar á esta comision de Peticiones y N. E. In- como a comision de Servicio de la ca- pital por los últimos cuatro dias de las pre- centes sesiones; y hallando justas las razones que al objeto espone, tiene el honor de acon- sos.  "Siguiros el siguiento decreto."	Same of the content

Set SHIPMEN

Single Per Darm M.S.

Set Shipmen and Set Shipmen

Metálico.	Moneda corriente.
785.713,62	50.135.197.
Metálico. 738.835,86.	Cobrado. Moneda corriente. 41.282.998

tal, destinada siempe ha ofreeer ejemptos de sa amor d'al handrandiad y d'a la civilizacion.

Si las bijas de Marin tan taldo y son el obto del cariño y de las aladamzas de esta publicion, justo de las saladamzas de esta publicion, justo de las aladamzas de esta publicion, justo de las aladamzas de esta publicion, justo de las saladamzas de es

The second secon

	5361	con	69,000 pesos.	
	15315		20,000	
	1.108	- 1	6,000	
	14734	- //	4,000	
	9742		2.000	
10	13635	3	2,000	
	15159	-10	2,000	
	2297		1.000	
	3940		1.000	
	4698		1,000	
	6761		1,000	
	10656		1,000	
	11588		1,000	
	11987		1,000	
9	15194		1.000	
	15880	4	1.000	
	3698		1,000	
otra	lotería se	eman	al se juega el l	únes

splemen extra 1. e. 21. d. 3. 1. 3. 1. 2. constrained a few sources of positive less agricultures are supported by the positive of the constraint of positive constraints of the constraints of positive constraints of the constrain

# SECCION WISOS.

### AVESO DEL MERCADO.

AVESO BEL MERCABO.

Deliviodo comerga é finacionar el Merciado en toda el présimo mes de Febrero, se avisa á los intercados en localidades que ocurran á informare con anticipacion de aquello que les pudiera coñvenir á los Sres, de la Comisión D. Ramon Sola, D. Bean Magner y D. Saturaino García y para otorgarles los puestos qua solicitur.

Se permitrie tambien de care, verduras y frutas en la play a Alvare uno, y otro en el Darerto principal. Los interesados pueden ocurrir á la misus consistente de consistente de informarse de los pormetores, fin de que puedan hacer sus propuestas con anticipacion.

Paraná, Enero 18 de 1859.

### INTERESANTE.

Para quien quien hacere de banens armes, Eñ<sup>2</sup>da armeria y herreris de D. Pedre Gui-din calle Urquay núm. "Se ha recibido me-vamente un gran savrido de escopetas de toda claey celidad, sables, espadas y todo lo útil para casar y para la defense de uno. En la misma herreria ger tanaja toda classe de olaras advirtiendo que lo ha llegado un escelente berrador que trabaja 4 un precio moderado y granate su trabajo.

garante su trabajo.

INTERESANTE.

La comisión encargada de la liquidación de los intereses de D. Paderico Olivencia, avisa al público que se halla en venta la Fábrica de dicis Ecitor, comacida por Pabrica de Uzin compuesta de una larmosa casa habitación de material y jaja, todo nuero y en el mejor estado, tachos pileta, y demas enseres necesarios, en un espacio-so terreno. els el compuesta de la liquidación de la liquidación de la compuesta de la comp

phrony, y mass solerreno, etc.
Los interesados pueden ocurrir por los demas detalles y pormenores relativos, á la casa del Sr. D. Salvador Espeleto, callo del Comercio n. 15.
LA COMISION.

# INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA.

En el año de 1855 se publicaron las siguiente

En el año de 1865 se publicaron las siguientes disposicion que aute efin en vigencia.

"1, " Se declara terreno de pan llecar y destinado seclusivamente á la labranza el comprendido estraunros de esta Capital á una legua de clla en todas direcciones.

"2, " Nadie podrá tener mas animales vacunos ó caballares, que los que precise para el labore de las tierras o cualquiera otros objetos; vacuriadad de la comprenencia de las tierras o cualquiera otros objetos; vacuriadad de la comprenencia de las tierras o cualquiera otros objetos; ceres.

"3. ° Nalie podrá tener mus animales vaeumus Gaballares, que los que precise para el laboreo de las tierras o cualquiero otros objetos; cuya
vigilancia aca facil para cortar perjucio á terceros.

"3. ° Si despues de puesto el sol, aprendiere
algano dentro de su cercado, uno ó mas animales,
los mantendrá es esguridad, pasanto el aviso à la
autoridad policial inmediata al dia siguiente.

4. ° Aveiguado que sea á quien perteneceu
dichos animales, se le impoirá una multa de un
peso por cabeca á ma de abanar los perjucios
que buyan ocasionado al labrador á juicio de dos
misma autoridad.

"5. ° Si se neredita suficientemente, que uno ó
do mas ocasiones en me creado tendrá lugar igualmente lo dispuesto en el anterendo anterior.

"6. ° Si acaeciere, como frecuentemente sacele, que por cer un animal estremadamente arisco y chacarero, no sea posible tomario dentro del
circado siu leson alguage, el labrador podrá entonese valerse de cualquier otro medio, lasta el detiuntilizardo ó maturlo, si es preciso—En este últium caso se entiende renunciado el derecho á cotar el perjucio causado por el animal, poniciados este di disposicios, de su durinocoso es entiende renunciado el derecho á cofar el perjucio causado por el animal, poniciados este di disposicios, de su durinocoso es entiende renunciado el derecho á cofar el perjucio causado por el animal, poniciados este ha disposicios, de su durinocoso está en de complica de los entiendes en que
los hubere retenido, y si, por medio de la autoridad policial inmediata, la que los pondrá con depósito en los corrales públicos sin entregarios lasta que eca plenamente cumplido lo disposicion lasta que eca plenamente cumplido lo disposicio ha
el artículo 4. y abonados admana los gastos que
coasionare el depósito ó enstodia de ellos.

"8. ° La p

impospinuau de tomar los animates in causartes lesion.

Como los intereses agrícolas é industriales acfectan muy sériamente con la falta del cumplimiento de estas disposiciones, la Intendencia está en caso de proceder en justicia y sin iniquia clase de contemplacion, valiéndose de todos los medios que están 4 su alcance para evitar en adelante la repetícion de estos abusos perjudiciales.

Paraná, Enero 17 de 1850.

Moreno.

### Intendencia General de Policía.

En virtud de la ley de 24 de Satiembre de 1857 se praviene, à las personas que estén comirentidas en ella, ceurran en todo el presente mes. A sacar las patentes que les corresponde; pues de lo contrato sufrirán la multa que en esa misma ley se determina— Paraná, there o lo de 1859.

Moreno.

### Intendencia General de Policía.

Sepreviène al público que por el presente mes y por autorización superior, ha de hacer se la cobranza del alumbrado con recibes firmados por el Con isatio respectivo de cada Seccion—Parana, Enero II de 1859.

Moreno.

## LOTERIA SEMANAL

# BEVERUENCIA DE SAUTA-FE.

800 pesos plata.

800 pesos plata.

Con 300 sucetes en 8 millares.

La Lotería Semanal que sale hoy á circulacion y que se jugará infalibleme et el Miércoles 26 de Decro de 1859, se compno de ocho millares numerados desde el 1000 al 3999. Los billetes son impreso en papel plomo, tuta negra y el sello punzó al reverso con la inscripcion "26 Ehero 1859." El valor del billete entero es de cuntro reales dividido en cuartos de á un real. Con las siguientes suortes:

n Ins	siguie	ente	es suc	ertes:	
1 81	ierte i	de	800	pesos	pl:
1	,,		200	,,	
1	,,		100	,,	
2	,,		50	,,	
5	**		20	,,	
70	"		10	,,	
60	1,		6	,,,	
160	,,		4	,,	

100 ". 4 ".

300 surtes ó sean 1200 cuntos.

Las sucrtes de la lotería jugada se pagarán un dia de por medio despues do cada extracion. Los extractos se daria gratis cul a Administración General y en las rijecias establecidas. Las personas que guaten toma bildete á venta sea para espender por las calles ó en sus casa de negocio, la Bantesa y en las Alpencias puedarán un 6 por cionto de cometion sobre su venta.

Conferia de Martines, Conferia del Toutro en la Agencia, en cana de D. Ramon Alzeugray, Conferia de Martines, Conferia del Toutro de Porte, en cama de D. Ramon Caragora, Conferia de Martines, Conferia del Toutro de Porte, por la calles del Controla de Conferia de Martines, Conferia del Toutro de Porte, con cana de D. Agustín Ricardo.

En la calle S de Octubre tres cunto de la conferia de la forte de la Dotica del Dr.

Donado haciendo esquina, sea alquila el todo o parte de um hermosa cana de azoguall, en un siño de cincuenta varas de frente y ciento cincuenta de fondo, todo cercado conteniendo un alfalfar y varios árboles fratales. La persona que se interese Lallará en la nisma casa con quien tratar.

SE VENDE.

50-CALLE INDUSTRIA.-50

Nuevo y lujoso establecimiento acreditado desde mucho tiempo, ha sido trasladado a la cisa del Sr. D. Mariano Montano, calle Industria núm. 50, frente á la habitación del Sr. Dr. D. José Manuel Figueroa, en el cual encontrar a fer respetable público Paranaceae un surtido esquisito de alhajus de oro y de plata, (las primeras en su clase en esta Giudad) y á precios sumamente modicos.

El dicho Establecimiento se recomendará no solo por lo acomedado de sus precios, simo por las ricas clases de alhajas, tratando de que en el, se trabaja sin mezclas de ninguna especie, (á exepcion de que algun interesado lo vida asís)

trabaja sin mezcas de linigama especie, le extrator.

sado lo pida asi)

El dueno de este establecimiente no ha omitido gasto de ningun género, para arregua del nejor modo su casa, con toda la elegancia, que pueda desense, y al efecto ha hecho venir un exclente l'Adojero para servir al público en su arte, pudiendo asegurar á todos los marchantes, de que obra que salga de su casa, será garantida por un año o mas.

Fara mas pormenores ha creido el que firma, ser conveniente poner á continuacion los principales artículos que se hallan en venta en dicho Establecimiento.

A SABER:

A SABER:

ALHAJAS DE ORO.

Relojes ingleses anela de tapas, idem de Señoras, idem de plata sobre dorados, cadenas de reloj largas, idem cortas, lláves de todas dimensiones, sellos de reloj de última moda, relicarios de todos tamaños, aderesos entereo de Señora con coral, idem medio adereso de varias echuras, rocetas de todas clastes, alfileres para corbatas de diferentes guatos y clases, prendedores de Señoras, sortijas de brillantes, sortijas de oro de todas clases.

ALHAJAS DE PLATA

Pretales grandes, medianos y chicos, chapeados enteros, y medios chapeados, fiadores todos de plata, fiadores de idem con charol, riendas de bombas redondas, riendas con cañutos, espuelas grandes, medianas y chicas, estribos grandes y chicos, cucharas para sona, cucharitas para té, idem de café, nates todos de plata, mates con boquillas de idem, bombillas de todas clases todas de idem, bombillas celura de camastillo con birolas de todas clases todas de idem, bombillas celura de canastillo con birolas de con, espabiladeras de plata con su correspondiente platillo, frenos, copas sueltas para pomerles freno, costureros de plata, jucque de idem, fusforeros de idem, portamonedas, revenques todos de plata y de charol con virolas y argollas de idem, maneas, eigarreras de idem, para tostada, saleros y pinenteros, ecoraplumas de plata con el cabo de nacar, cucharas de plata, y sobredoradas para tomar té, idem de rutas, idem de azciear, capitas de rape, cadenas largas de reloj, y otros varios artículos que no se espresan por su larga estension.

SE VENDE
El establecimiento de
El positio del Sauce Grande, con campo, poblacion y negocio, con 900 ovejas parte merinas, y unas locheras y dos tropillas de caballos nansos, el que se interese puede verse
con el mismo dueño, se venderá muy acomodado.

### SEVENDE.

Una quinta, distante de la Plaza principale como diez cuadras al sud, del otro la del arroy, compuesta de 575 varas de frente y 213 de fonde, dicha quinta tiene dos prezas nuevas y otra mas de material para concluirse, con su correspondiente ventana, en ella se encuentra cercada con un tablon de alfalfa, mas de una cuadra de sementera sembarda de toda clase, árboles fruitales y útros pequeños, su buen puzo de valde, y demas cosas que no se erpresan por no demorar. Y en

razon á que su dueño tiene que ausentarse; el que se intereso puedo ocurrir á la casa de trato del que firma para tratar. Miguel G. Beron.

## AL COMERCIO.

Se avisa á todos los Acreedores de D. Federico Olivencia, para que en el preciso término de 10 dias contados desde la Écha; se sirvan presentar las cuentas renúcientemente detalladas de los créditos que tuvieren contra los intereses de dicho Sr para ser sometidas al exámen y aprobación de la Comision liquidadora, nombrada en la Junta de Acreedores, pedida por dicho Sr. Olivencia para proceder á una completa liquidación de sus intereses y chancelacion de ses cuentos, cuya junta lavo lugar en la noche del dia 14 del actual. Los intereseados pueden entregar sus canentas en la casa del Sr. D. Salvador Espeleta, calle del "Comercio" mím. 15, antes del trascurso de los 10 dias prefijados.

Paraná, Enero 16 de 1859,

La Comision.

La Comision.

La Comision.

La Comision.

SE VENDE.

SE VENDE.

quinta en el otro lado del arroyo
con una casa de azotea parajo
to colorado, poso de balde y lien
sereada y sembrada y muchos utiles el
que la quiera comprar véase con D. Jos badanas blaneas el que se interese puealvarez, frente á la plasoleta del mercado, por
ausertarse su dueño dentro de pocos dias.

# VAPOR "ROSARIO."



ROSARIO.

LA EMPRESA de este hermoso y cómodo vapor de acuerdo con la del 
Primer Argentino y con aprobación del Exmo. Gobierno, ha resuelto que 
dicho vapor laga un viaje redondo del Rosario à ésta todas las semanas — El dia 
de su llegada al Paraná será el viérnes de 4 à 5 de la mañana y saldrá el mismo 
dia à las 5½ de la turde. 
La correspondencia que conduzca de ésta ciudad dirigida à Buenos Aires, 
la trasbordará al Primer Argentino, el cual no saldrá del Rasario para aquel punto hasta no haber recibido del Rosario la correspondencia y pasajeros, y ésto à su 
vez no regresará al Paraná sin igual requisito.

Se hace presente al público que este vapor tanto à la subida como à la 
bajada, parará su máquina frente al Diamante para recibir y dejar pasajeros: su 
agente en esa es D, Bernardino García.

# TARIFA DE PASAGES.

AL DIAMANTE.

De Cámara...... 4 patacones. De Pron....... 2 patacones

AL ROSARIO .12 " De Proa.....6

## FIETE.

PLATA..... 1 p. 3 -0R0..... 1 p. 9

CARGA-al precio corriente de los buques de vela.

No se admite á bordo ningun pasajaro sin el correspondiente boleto.

BENITO DEL PUERTO .- Agente.

### m se WENDE.

Una casa situada en la calle 4 de Enero á dos ymedia cuadras de la plaza de Sau Mi-guel, perteneciente á D. Juan Garcia, tiene tres piezas de material techo de paja, cecima y un cuarito de azotea, un lugar, árboles frutales ete etc, con sitio de 15 varas de frente y 78 de fondo. Quien se interese por ella puede tratar con D. Domingo Comas.

### AVISO

del Ministerio de Relaciones Esteriores

Na Inisterio de Recinciones Estériores.

No labiendo courrido anu ninguas persona á deducir derechos sobre los bienes del ciudadano argentino D. Josó Argúello, se reproduce el ej guiente aviso, registrado, yá en el "Wacional Argentino" de 4 de Euero del precento año.

"El Cónsul General de la Confederación en Rodonico Commicio de seta Ministerio que en Rodonico Commicio de seta Ministerio que en Rodonico Commicio de seta Ministerio que la Rodonico Commicio de seta Ministerio que la Rodonico Commicio de Santa Argúello, lo que se hace saber á sus herecieros para que puedan centripor sé ó por apoderado en forma, á deducir sus derechos». s derechos.» Paraná Diciembre 5 de 1858.

AVISO

# ADMITISTRACION DE CORREDS

Salida de Correos para los Pueblos del Territorio Federalizado to los los Sábados.

Para Montevideo los Viérnes.

Salidas de Correos para el Rosario, los Lú-es y Viérnes de todas las semanas.

Salida para Corrientes, todos los Viérnes. Salida para Santa-Fé, todos los dias.

Salida para Santa-Fé, todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viérnes.

Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18 y 25 de canda mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de ada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de ada mes.

23 Domingo Nuestra Sra. de la Paz y san Timoteo obisio. 26 Mártes la conversion de san Pablo. 26 Mártes la conversion de san Pablo. 26 Mártes la conversion de san Pablo. 27 Jueves san Julan Orisostomo obispo. 28 Viérnes san Julian obispo. 29 Sábado san Praneisco de Sales y san Valerio. 30 Domingo santa Martina vírgen. 31 Lúnes san Pedro Nolasco fundador.

Schales telegráficas que indican las Sa-lidas y llegadas de Correos á esta Capital.

	Llegadas.	Salidas.
Buenos Aires	Verde	Verde.
Provincias del Norte		
Provincias de Cuyo	Punzó	Punzó.
Corrientes y Paraguay	.Amarilla	Amarillo.
Territorio Federalizado	. Entreriana	Entre Riano
Rosario y Santa Fé	.Blanca	Blanco.

# SEMANA. ENERO, 31 DIAS

ENTRADA.

Dia 1. ° —4 hs. 51 ms. 8—4 hs. 54 ms. 15—4 hs. 28 ms. 23—5 hs. 1 m. 7 hs. 9 ms 7 hs. 6 ms 7 hs. 2 ms. 6 hs. 59 ms

LUNACIONES.

Dia 4,--Luna nueva á la 1 y 52 ms. de la mñ. Dia 11--Cuarto creciente á las 3 y 7 ms. de la mañana. Dia 17—Luna llena á las 8 y 48 ms. de la no-

che.
Dia 23—Menguante á las 5 y 34 ms. de la tard.

22 Sábado san Vicente y san Anastacio. 23 Domingo Nuestra Sra. de Belen y san Ilde-

Agencia de los Paquetes á vapor en el Puerto de esta

PARA SANTA-FE.

EL VAPOR



PAQUETE

# 

Sale de Santa-Fé á las 7 de la mañana, y de aquí á las 5 de la tarde.

eximara I peso. Proa Ercates. Todos los Domingos saldrá del Paranà, á las 8 de la mañana y regresa-rá á las 4 y vuelve á Santa-Fé á las 6.

Emprenta de "Ell Macional Argentino»

ANGEL SCOTTO

Se invita á todos los elegantes, en particular á las Señoritas el que se na visitar este tayer en donde estoy seguro, no habrá nada que desear.

Paraná, Diciembre 4 de 1858.

130